



Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
Pública y Protección
de Datos Personales

**Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales.
Consejo Nacional del Sistema Nacional de
Transparencia**

INAI/OCP/FJALL/490/17

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.

Asunto: Turno de primera propuesta del
PRONADATOS.

Javier Martínez Cruz
Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales
Presente.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 34 y 36 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 10, 12, 14, fracción XVIII, y sexto transitorio de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como los artículos 11, fracciones VII y VIII, 26 fracciones VI, VIII, XV, XVIII, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como los lineamientos vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto así como el Segundo Transitorio de los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales* y demás concordantes, se emite el presente Acuerdo de turno respecto de:

La primera propuesta del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

Con el objeto de que esta Comisión realice el análisis correspondiente, en el ámbito de sus atribuciones y con relación a las temáticas que se vinculan con los trabajos que representa.

Para tal efecto se adjunta al presente el formato específico que podrá ser utilizado para su análisis y opinión; por otra parte, si bien el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos dispone un plazo máximo de hasta 30 días hábiles para la realización de dicha actividad, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de este Sistema, a fin de garantizar una adecuada integración y conforme al Segundo Transitorio de los Lineamientos en comento, amablemente solicito que la información sea remitida al Secretario Ejecutivo del SNT, a más tardar el **9 de enero de 2018**, no se omite comentar que las modificaciones deberán tomar en consideración, entre otros aspectos, las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas a través del diagnóstico del Programa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO PRESIDENTE


FSTI/OCP/MA/17/1